REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiunos (2021)

Radicado: 2017- 00397
Asunto: NO ORDENA EMPLAZAMIENTO

Mediante escrito que antecede, el apoderado demandante manifiesta su imposibilidad de ubicar al señor **JUAN GUILLERMO NUÑEZ ALVAREZ**, en calidad de heredero determinado de la señora Carmen Amalia Álvarez Sánchez, razón por la cual solicita su emplazamiento.

Sin embargo, previo al emplazamiento solicitado por el mismo representante, y siendo que la parte demandada y el vinculado se encuentran notificados y son pacientes del señor Núñez Álvarez, considera este Despacho procedente requerir a la demandada LUISA FERNANDA URREA ÁLVAREZ y al señor JUAN CAMILO URREA ÁLVAREZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informen de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones del señor JUAN GUILLERMO NUÑEZ ALVAREZ, so pena de ser valorada tal actitud procesal, y ser eventualmente sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, por desconocimiento de una orden judicial.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LNE

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____60_____

Hoy, **15 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b5375b5d76c0d20a14e96c5df73bfe45932f0b0c0d84adf6f47720bd3edf841

Documento generado en 14/04/2021 03:03:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica